



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

Acta de Cierre

En la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del día diez del mes de marzo del año dos mil veintiuno, nos reunimos con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”.

Dada la coyuntura por la COVID-19, el acto se inició en presencia del señor Rafael Ugaz Vallenos, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN y el señor Carlos Mario Caro Sánchez, representante legal del Adquirente Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., quienes participaron de manera presencial desde la sala 1 del piso 9 de las oficinas de Proinversión, y el señor Víctor Murillo Huamán, Viceministro encargado de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas¹, el señor Carlos Linares Peñaloza, representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - COMITÉ PRO MINERÍA Y ENERGÍA² y el señor Aníbal del Águila Acosta, Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, quienes se conectaron de manera virtual en una teleconferencia realizada a través de Microsoft Teams.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario (Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.) y presentada por el Concesionario (Consorcio Transmantaro S.A.) en el presente acto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Carta s/n de fecha 19 de enero de 2021, mediante las cuales el Adjudicatario acreditó que la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario será el Consorcio Transmantaro S.A., para lo cual remitió los siguientes documentos:
 - a) Documento, de fecha 15 de enero de 2021, con el que realizó la cesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”.
 - b) Copia de la Partida Registral No. 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en donde consta la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima Consorcio Transmantaro S.A., otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. José Alfredo Paino Scarpatti de fecha 30 de enero de 1998.
2. Los documentos indicados en los numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 de las Bases Consolidadas del Concurso, presentados por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. en el sobre de Calificación, y que cuentan con la formalidad exigida en las indicadas Bases:
 - a) Certificación de Existencia y Representación Legal de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
 - b) Estados Financieros auditados del último ejercicio anual concluido de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
 - c) Documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.

¹ Mediante Resolución Ministerial No. 030-2021-MINEM/DM, de fecha 7 de febrero de 2021, se encarga las funciones de Viceministro del Despacho Viceministerial de Electricidad al Viceministro del Despacho Viceministerial de Hidrocarburos.

² Mediante Acuerdo Comité Pro Minería y Energía No. 48-2-2021-Subestaciones Chincha y Nazca, de fecha 26 de febrero de 2021, se delegó la representación del Comité en el señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, para la suscripción del Acta de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

- Modelo económico financiero de cada proyecto, presentado en soporte digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo No. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- Copia de la Partida Registral No. 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en donde consta la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social del Consorcio Transmantaro S.A. (Asiento B00023) otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Santos Alejandro Collantes Becerra de fecha 24 de abril de 2018. De esta manera se acredita que el objeto social del Consorcio Transmantaro S.A. es el desarrollo de actividades de transmisión eléctrica, y que el capital social asciende a S/. 819 887 259.00 (Ochocientos Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles). Cabe mencionar que este documento fue ingresado con carta S/N del 19 de enero de 2021.
- Copia legalizada de fecha 3 de marzo de 2021 por el Notario Público de Lima, Dr. Santos Alejandro Collantes Becerra, del Acta de la Junta Universal de Accionistas del Consorcio Transmantaro S.A. de fecha 1 de marzo de 2021, en el que consta que el accionista Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., es titular de 491 932 355 acciones que equivalen al 60% de las acciones del capital social de la mencionada sociedad.

Los referidos documentos mencionados en los numerales 4 y 5 permiten verificar que la participación del Operador Calificado, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. en el Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., es de 25% (Veinticinco por ciento) exigido en las Bases Consolidadas del Concurso; y que se ratificaron todos los actos realizados y los documentos suscritos por los agentes autorizados y representantes legales de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y Consorcio Transmantaro S.A., especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción de los Contratos de Concesión de los proyectos y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y Consorcio Transmantaro S.A., conforme a las Bases y los Contrato de Concesión.

Asimismo, en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima (Asiento C00050), se señalan las facultades del señor Carlos Mario Caro Sánchez para suscribir, en el caso que la sociedad obtuviera la Buena Pro, los contratos respectivos.

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión del proyecto "Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV" por la suma de US\$ 3 060 000.00 (Tres Millones sesenta mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza No. D193-02214562, emitida por el Banco de Crédito del Perú.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión del proyecto "Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV" por la suma de US\$ 2 700 000.00 (Dos Millones setecientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza No. D193-02214564, emitida por el Banco de Crédito del Perú.
- Cheque de Gerencia No. 14467513 9 002 193 0000000222 10 emitido por el Banco de Crédito del Perú (BCP) ascendente a la suma de US\$ 710 394.00 (Setecientos Diez Mil Trescientos Noventa y Cuatro y 00/100 Dólares Americanos), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de recursos del FONCEPRI.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

9. Cheque de Gerencia No. 14467514 7 002 193 0000000222 10 emitido por el Banco de Crédito del Perú (BCP) ascendente a la suma de US\$ 503 690.00 (Quinientos Tres Mil Seiscientos Noventa y 00/100 Dólares Americanos), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de gastos del proceso.

Asimismo, se procedió a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:

10. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., por la suma de US\$ 2 000 000.00 (Dos Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza No. 10622807-000, emitida por el Banco Scotiabank.
11. Copia autenticada de la Resolución Ministerial No. 052-2021-MEM/DM de fecha 2 de marzo de 2021, que autorizan al Director General de Electricidad para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano los Contratos de Concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV” con la empresa Consorcio Transmantaro S.A., en su calidad de Concesionario.
12. Copia del Decreto Supremo No. 040-2021-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 9 de marzo de 2021, que otorga mediante contrato las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en los Contratos de Concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV” a favor de la empresa Consorcio Transmantaro S.A., y autoriza su suscripción al Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado de la República del Perú.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió a culminar con la suscripción de los Contratos de Concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”, por el señor Carlos Mario Caro Sánchez, representante legal del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., los cuales fueron previamente suscritos por el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor José Miguel Oporto Vargas, en nombre del Estado Peruano, y remitidos a Proinversión mediante Oficio No. 002-2020-MINEM/CPIP-E de fecha 4 de marzo de 2021.

Acto seguido, se procedió a culminar con la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por el señor Carlos Mario Caro Sánchez, representante legal del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., el cual fue previamente suscrito por el Viceministro encargado de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Víctor Murillo Huamán, en representación del Estado de la República del Perú, y remitido a Proinversión mediante Oficio No. 0011-2021/MINEM-VME de fecha 9 de marzo de 2021.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos al Concesionario Consorcio Transmantaro S.A.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre y se pasó a redactar la presente acta que, luego de ser leída y no tener observaciones, se dio conformidad a la misma.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

El Acta será suscrita por el representante legal del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., y, en los domicilios respectivos, por el representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - COMITÉ PRO MINERÍA Y ENERGÍA, por el Viceministro encargado de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, y por el Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, y, finalmente, por el Notario de Lima señor Jaime Tuccio Valverde quien da fe del cumplimiento del acto antes detallado.

CARLOS LINARES PEÑALOZA
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA
Miembro

VICTOR MURILLO HUAMÁN
Viceministerio de Electricidad
Viceministro encargado

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSION

CARLOS MARIO CARO SÁNCHEZ
CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Representante Legal

